

Servicio de estancia diurna en centro psicogeriátrico para personas mayores.

Tipo de prestación: No Garantizada.

Tipo de recurso: Servicio de atención diaria (diurna).

Objeto del recurso: Servicio prestado en un establecimiento residencial para ofrecer durante el día atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales, facilitando la permanencia en el entorno habitual y apoyando a las personas cuidadoras.

Personas beneficiarias: Personas mayores de 65 años o menores de esa edad con deterioro cognitivo que les asimile a persona mayor.

Requisitos de acceso:

- Presentar déficits cognitivos y/o problemas conductuales relacionados con enfermedades mentales y/o demencias tipo alzheimer, degenerativas, vasculares u otras.
- Acreditar residencia efectiva y continuada en Navarra durante los dos años anteriores a la solicitud.
- Informe de idoneidad emitido por el equipo de valoración del centro San Francisco Javier.

Apertura del servicio: Todos los días laborables del año, con un servicio mínimo de 7 horas.

Intensidad del servicio: El programa se iniciará con la fase de acogida y primera valoración y con el diseño de un plan individualizado de atención que deberá contener necesidades de apoyo, objetivos, actividades a realizar e intensidad de las mismas.

- Servicio de comedor: dos comidas diarias.
- Apoyo y supervisión en las actividades de la vida diaria: todos los días.
- Cuidados asistenciales: todos los días.
- Atención social: de seguimiento una vez cada cuatro meses.
- Terapia ocupacional: todos los días laborables de lunes a viernes.
- Habilidades sociales e integración en la comunidad: semanal.
- Actividades de ocio y tiempo libre: semanal.
- Apoyo a familias: de seguimiento una vez cada cuatro meses.
- Atención sanitaria: médica, psiquiátrica, psicológica, enfermería, fisioterapia y terapia ocupacional, en el caso de ser centros concertados con el Departamento de Salud. La existencia de estas actividades y sus intensidades serán determinadas por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, al ser el responsables de estos servicios.

Plazo de resolución: Tres meses.

Copago: Sí.

Ámbito de actuación:

Comunidad Foral de Navarra.

